CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

"2025, Año del Cincuentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur".

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California Sur

Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025.

LIC. MAGDALENA GALLEGOS ORTIZ | DIRECTORA GENERAL

I. Notas al Estado de Situación Financiera.

A) NOTAS DE DESGLOSE:

ACTIVO

I.I Efectivo y Equivalentes.

Efectivo: No se cuenta con efectivo y equivalentes.

CUENTA	IMPORTE		VARIACIÓN
	DIC 2024	DIC 2025	ABSOLUTA
Fondo Fijo de Caja	$ -	$ -	$ -
TOTAL	**$ -**	**$ -**	**$ -**

Bancos/Tesorería:

CUENTA	IMPORTE		VARIACIÓN
	DIC 2024	DIC 2025	ABSOLUTA
Santander Cta. 5419	$ 320,143.55	$ -	$ 320,143.55
Santander Cta. 4660	$ 667,646.21	$ -	$ 667,646.21
Santander Cta. 4688	$ 750.00	$ -	$ 750.00
BBVS Cta. 6253	$ 0.37	$ -	$ 0.37
Banorte Cta. 7381	$ 4,952.00	$ -	$ 4,952.00
Santander Cta. 9950	$ -	$ 100,594.30	-$ 100,594.30
Santander Cta. 1706	$ -	$ 2,564,444.20	-$ 2,564,444.20
Santander Cta. 2044	$ -	$ -	$ -
BBVA Cta. 5793	$ -	$ 2.10	-$ 2.10
Banorte Cta.2044	$ -	$ 1,644.24	-$ 1,644.24
TOTAL	**$ 993,492.13**	**$2,666,684.84**	**-$ 1,673,192.71**

Fondos con Afectación Específica:

CUENTA	IMPORTE		VARIACIÓN
	DIC 2024	DIC 2025	ABSOLUTA
Fondo Revolvente 2024 Santander Cta. 98408	$ 840.00	$ -	$ 840.00
Fondo Revolvente 2025 Santander Cta. 2763	$ -	$ 2,135.56	-$ 2,135.56

I.II Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicio a Recibir.

CUENTA	IMPORTE		VARIACIÓN
	DIC 2024	DIC 2025	ABSOLUTA
Subsidios y Subvenciones	$ 497,764.72	$ -	$ 497,764.72
Deudores Diversos	$ 13,406.86	$ 16,571.27	- $ 3,164.41
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	$ -	$ -	$ -
TOTAL	**$ 511,171.58**	**$ 16,571.27**	**$ 494,600.31**

Cuentas por cobrar a Corto Plazo: Se informa que durante el ejercicio fiscal **2025** el saldo de cuentas por cobrar a corto plazo está integrado por un importe en la cuenta de deudores diversos de $16,571.27 correspondiente al importe de comisiones bancarias pendientes de reembolsar por parte de instituciones bancarias por un monto de $16,561.32, un saldo de $9.94 el cual corresponde a la sumatoria de diferencias de centavos en pagos realizados de enero a diciembre del ejercicio fiscal en curso.

I.III. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios). NO APLICA

I.IV. Inversiones Financieras.

CUENTA	IMPORTE		VARIACIÓN
	DIC 2024	DIC 2025	ABSOLUTA
Cuenta XXXXXX	$ -	$ -	$ -
Cuenta XXXXXX	$ -	$ -	$ -
TOTAL	**$ -**	**$ -**	**$ -**

Inversiones Financieras de Corto Plazo: Por el momento no se cuenta con ningún tipo de inversión financiera.

I.V Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

CUENTA	IMPORTE		VARIACIÓN
	DIC 2024	DIC 2025	ABSOLUTA
Bienes Muebles	$ 45,000.00	$ 178,511.07	-$ 133,511.07
TOTAL	**$ 45,000.00**	**$ 178,511.07**	**-$ 133,511.07**

Depreciación acumulada de Bienes Inmuebles. NO APLICA.

Depreciación Acumulada Bienes Muebles:

CUENTA	IMPORTE			VARIACION
	ACUMULADO A DIC 2024	DEL EJERICIO	ACUMULADO AL DIC 2025	ABSOLUTA
Equipo de computo	$ -	$ -	$ -	$ -
Mobiliario y equipo de oficina	$ -	$ -	$ -	$ -
Equipo de transporte	$ -	$ -	$ -	$ -
Depreciación Acumulado otros	$ 750.00	$ 7,668.60	$ 8,418.60	-$ 7,668.60
TOTAL	**$ 750.00**	**$ 7,668.60**	**$ 8,418.60**	**-$ 7,668.60**

I.VI Estimaciones y Deterioros

Estimación de cuentas incobrables, de inventarios, deterioro de activos biológicos: NO APLICA.

I.VII Otros Activos.

Valores en Garantía:

CUENTA	IMPORTE		VARIACIÓN
	DIC 2024	DIC 2025	ABSOLUTA
Depósito en Garantía Arrendamiento CSL Contrato CCL.BCS-001/2024	$ 61,991.38	$ 61,991.38	$ -
TOTAL	**$ 61,991.38**	**$ 61,991.38**	**$ -**

PASIVO.

Servicios Personales por pagar a Corto Plazo:

CUENTA	IMPORTE		VARIACIÓN
	DIC 2024	DIC 2025	ABSOLUTA
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	$ 497,764.72	$ 591,695.08	- $ 93,930.36
TOTAL	**$ 497,764.72**	**$ 591,695.08**	**- $ 93,930.36**

Proveedores por pagar a Corto Plazo:

CUENTA	IMPORTE		VARIACIÓN
	DIC 2024	DIC 2025	ABSOLUTA
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	$ -	$ 7,504.54	- $ 7,504.54
TOTAL	**$ -**	**$ 7,504.54**	**- $ 7,504.54**

Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo:

CUENTA	IMPORTE		VARIACIÓN
	DIC 2024	DIC 2025	ABSOLUTA
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	$ 935,924.88	$ 1,154,599.79	-$ 218,674.91
TOTAL	**$ 935,924.88**	**$ 1,154,599.79**	**-$ 218,674.91**

Otras cuentas por pagar a corto plazo:

CUENTA	IMPORTE		VARIACIÓN
	DIC 2024	DIC 2025	ABSOLUTA
Otras cuentas por Pagar a Corto Plazo	$ -	$ -	$ -
TOTAL	**$ -**	**$ -**	**$ -**

ADEFAS: Al cierre del ejercicio fiscal 2025 no se tienen movimientos.

II. Notas al Estado de Actividades.

II.I Ingresos de Gestión. El monto del ejercicio 2025 por $14,847.49 con el que se cuenta corresponde a los intereses productivos bancarios generados en la cuenta de gasto corriente del ejercicio fiscal 2025 Santander Cta. 9950 y en la cuenta de Fondo Revolvente Santander Cta.2763.

II.II Gastos y Otras Pérdidas.

a) Gastos de funcionamiento:

CUENTA	IMPORTE		VARIACIÓN
	DIC 2024	DIC 2025	ABSOLUTA
Servicios Personales	$ 23,613,137.19	$ 27,670,653.86	- $ 4,057,516.67
Materiales y Suministros	$ 1,852,626.61	$ 2,486,804.52	- $ 634,177.91
Servicios Generales	$ 8,272,515.93	$ 10,057,407.87	- $ 1,784,891.94
TOTAL	**$ 33,738,279.73**	**$ 40,214,866.25**	**- $ 6,476,586.52**

Nota: La diferencia contable en el saldo en gastos de funcionamiento contra el estado analítico de egresos por un monto total acumulado de $2,038,999.09 corresponde a la reclasificación realizada por conceptos de vales de despensa (broxel) por un monto $1,705,406.09 y por concepto de energía eléctrica por un monto de $ 330,593.00 el cual la secretaría de finanzas ejerció de nuestro presupuesto aprobado y realizó el pago por dicho concepto, por tal motivo solo se hace registro presupuestal.

II Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública.

III.I Informar.

I.V. Notas al Estado de Flujos de Efectivo.

I.V.I Efectivo y Equivalentes: Se presentan los saldos finales de las cuentas corrientes y de inversión.

CONCEPTO		A DIC 2024	A DIC 2025
Efectivo en Bancos/Tesorería	Cta. 5419	$ 320,143.55	$ -
	Cta. 4660	$ 667,646.21	$ -
	Cta.4688	$ 750.00	$ -
	Cta. 6253	$ 0.37	$ -
	Cta.7381	$ 4,952.00	$ -
	Cta. 9950	$ -	$ 100,594.30
	Cta.1706	$ -	$ 2,564,444.20
	Cta.2044	$ -	$ -
	Cta.6579	$ -	$ 2.10
	Cta.5427	$ -	$ 1,644.24
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	XXXXXX	$ -	$ -
	XXXXXX	$ -	$ -
Fondos con afectación especifica		$ -	$ 2,135.56
Depósitos de fondos de terceros y otros		$ -	$ -
Total de Efectivo y Equivalentes		**$ 4,646,831.84**	**$ 2,668,820.40**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ATENTAMENTE

CP. Rodolfo Antonio García Murillo
Director de la Dirección de Administración y Finanzas
del Centro de Conciliación Laboral del Estado de BCS.

Lic. Magdalena Gallegos Ortiz
Directora General
del Centro de Conciliación Laboral del Estado de BCS.

B) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

El **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California Sur** es creado a partir de la publicación de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California Sur, publicada el 18 de febrero de 2022 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, estableciendo en su **Artículo 2** que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California Sur, se crea como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía administrativa, presupuestal, técnica, de gestión, de operación y de ejecución, para el desarrollo de sus atribuciones, misma que atenderá los asuntos que esta Ley y la normatividad aplicable que le señalen.

Artículo 7. El Centro de Conciliación tendrá como objeto ofrecer el servicio público de conciliación para la solución de los conflictos laborales entre trabajadores y empleadores, individuales o colectivos, en asuntos del orden estatal, ofreciendo a estos una instancia eficaz y expedita, y para dar certeza y seguridad jurídica.

Así mismo, para el cumplimiento de su objeto, el **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California Sur** atenderá lo que establece el **Artículo 9** de la referida Ley, teniendo las atribuciones siguientes:

I. Prestar en forma gratuita el servicio de conciliación laboral, en asuntos de competencia local en una instancia previo al juicio ante los tribunales laborales, conforme a la Ley Federal, esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables;
II. Recibir solicitudes de conciliación de las y los trabajadores y/o patrones para el trámite conciliatorio correspondiente;
III. Celebrar convenios entre las partes del conflicto laboral, de conformidad con la Ley Federal, los cuales deberán hacerse por escrito y contener una relación circunstanciada de los hechos que lo motiven, así como de los derechos comprendidos en las mismas;
IV. Expedir constancias de no conciliación.
V. Expedir copias certificadas de los convenios laborales que celebren en los procedimientos de conciliación, así como los documentos que obren en los expedientes que se encuentren en los archivos del Centro de Conciliación.
VI. Coordinar y supervisar las oficinas que conformas al Centro de Conciliación;
VII. Seleccionar, profesionalizar y evaluar a los conciliadores mediante concurso público abierto en igualdad de condiciones y observando el principio de paridad de género, y al demás personal del Centro de Conciliación.

VIII. Implementar medida que garanticen un ambiente laboral libre de todo tipo de discriminación, violencia y acoso, así como la sustentabilidad ambiental del Centro de Conciliación;

IX. Solicitar la colaboración de las dependencias y entidades de los tres órdenes de Gobierno, así como de los particulares, para el debido cumplimiento de su objeto;
X. Celebrar los convenios de colaboración necesarios con instituciones públicas para lograr los propósitos con la presente Ley:
XI. Llevar a cabo la difusión e información de los servicios que brinda y de sus actividades, a través de los medios masivos de comunicación.
XII. Imponer las multas de conformidad con los dispuesto por le Ley Federal;
XIII. Presentar anualmente Junta de Gobierno un informe general de las actividades realizadas;
XIV. Elaborar el anteproyecto de presupuesto de egresos, conforme a la normatividad aplicable, a fin de que se considere en la Iniciativa del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado; y
XV. Los demás asuntos que le correspondan en términos de las leyes aplicables, y los que en el ámbito de sus funciones le instruya el Gobernador Constitucional del Estado, a través de la Junta de Gobierno.

El patrimonio del **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California Sur** conforme a lo que establece el artículo 10, se constituirá por:

I. Los recursos estatales previstos en las disposiciones presupuestales correspondientes para la aplicación de los programas, proyectos y acciones que le estén encomendadas, de acuerdo a su objeto.
II. Los bienes muebles, inmuebles y derechos que por cualquier título adquiera o los que en el futuro aporten a la Federación, el Estado, los Municipios y otras instituciones u organismos públicos o privados, personas físicas o morales, nacionales o extranjeras que tengan como objeto, fin o propósito el fortalecimiento de la justicia laboral.
III. Las transferencias, aportaciones en dinero, bienes, subsidios, estímulos y prestaciones que reciba de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, y los que obtenga de las demás instituciones públicas;
IV. Los rendimientos, utilidades, dividendos, intereses, frutos, concesiones, permisos, franquicias, productos y los aprovechamientos por las operaciones que realice o que le correspondan por cualquier título legal;
V. Las aportaciones, donaciones, herencias, legales y demás liberalidades que reciba;
VI. Los beneficios que obtengan en la enajenación de bienes de su patrimonio;
VII. Los recursos derivados de fideicomisos en los que se le señale como fideicomisario; y
VIII. Cualquier otra percepción de la cual el organismo resulte beneficiario.

Para su organización, de acuerdo a lo que establecen los **artículos 12 y 13**, el Centro, tiene como Órgano de Gobierno y Administración, la Junta de Gobierno y la Dirección General. El primero representará la máxima autoridad y será responsable, en lo interno, de la programación, supervisión, control y evaluación del Centro.

El **artículo 14** menciona que la Junta de Gobierno estará integrada por: I. Una Presidencia, II. Una Secretaría Técnica, III. Tres vocales, IV. El Titular de la Presidencia de Transparencia, V. El Titular de la Comisión de Asuntos Laborales y de Previsión Social del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, VI. Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur, VII. Un Comisario, VIII. Dos asesores permanentes. La administración del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California Sur estará a cargo de un Director General, el cual fue nombrado por el Gobernador del Estado el 11 de abril de 2022, y será el encargado de coordinar las actividades a realizar.

El 20 de Febrero de 2023 a través del Boletín Oficial N° 12 se publicó el Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California Sur, en el que se establecen las atribuciones de las unidades administrativas básicas que integran la estructura administrativa autorizada al organismo.

Para dar cumplimiento al objeto y a los programas que le han sido encomendados al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California Sur, es necesario fortalecer la estructura administrativa del Organismo, mediante la restructuración y renivelación de las Unidades Administrativas y su personal, por lo que se ha contemplado llevar a cabo los trámites para tal efecto.

El **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California Sur**, como Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, es un Organismo Auxiliar del Poder Ejecutivo y forma parte de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, considerando en su caso, las disposiciones que sobre el particular establece la Ley; por lo que registra contablemente sus operaciones al valor que tienen al momento de realizarse y prepara sus Estados Financieros con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, de acuerdo con el Manual de Contabilidad, en acuerdo con el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como la normatividad que en materia de registro contable, emite la Secretaría de Finanzas.

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California Sur, con base en las observaciones y sugerencias emitidas en su caso por las instalaciones de control y fiscalización, así como su responsabilidad sobre la objetividad, confiabilidad y oportunidad, en

la preparación y presentación de la información financiera y presupuestal, como base para control y toma de decisiones sobre las operaciones, ejecución de programas, ejercicio del presupuesto y cumplimiento de los objetivos institucionales, promueve su seguimiento y los avances para su atención oportuna, de conformidad con las sugerencias y, en su caso, medidas correctivas y preventivas, así como acciones de mejora propuestas, que eviten sus resultados que se informan a la Administración del Organismo.

El del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California Sur tributa bajo el régimen de Personas Morales con Fines no Lucrativos, teniendo como obligaciones fiscales durante el ejercicio fiscal 2025 y con fecha termino de cumplimiento el día 17 del mes siguiente a aquél al que corresponda el mes que se esté informando:

- Entero de Retenciones mensuales de ISR por Sueldos y Salarios.
- Declaración informativa mensual de Proveedores.

Para la elaboración y presentación de los Estados Financieros que se informan al ente fiscalizador Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur se basa en la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

El del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California Sur utiliza el método de depreciación por línea recta aplicable a sus bienes muebles de la siguiente manera:

CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CEDULA DE DEPRECIACIONES CONTABLES DE BIENES MUEBLES E INMUBLES
EJERCICIO 2025

# Bien Muble	Mobiliario y Equipo	FECHA DE ADQUISICION	MOI	% DEPRECIACION	DEPRECIACION ANUAL	DEPRECIACION ACUMULADA A 31-12-2024	MESES DEL AÑO	DEPRECIACION MENSUAL	MESES DE USO	DEPRECIACION ACUMULADA AL 31/12/2025	MONTO POR DEPRECIAR
1	Dispesandor de Agua	18/10/2024	$ 4,500.00	10%	$ 450.00	$ 75.00	12	$ 37.50	12	$ 525.00	$ 3,900.00
2	Dispesandor de Agua	18/10/2024	$ 4,500.00	10%	$ 450.00	$ 75.00	12	$ 37.50	12	$ 525.00	$ 3,900.00
3	Dispesandor de Agua	18/10/2024	$ 4,500.00	10%	$ 450.00	$ 75.00	12	$ 37.50	12	$ 525.00	$ 3,900.00
4	Dispesandor de Agua	18/10/2024	$ 4,500.00	10%	$ 450.00	$ 75.00	12	$ 37.50	12	$ 525.00	$ 3,900.00
5	Dispesandor de Agua	18/10/2024	$ 4,500.00	10%	$ 450.00	$ 75.00	12	$ 37.50	12	$ 525.00	$ 3,900.00
6	Dispesandor de Agua	18/10/2024	$ 4,500.00	10%	$ 450.00	$ 75.00	12	$ 37.50	12	$ 525.00	$ 3,900.00
7	Dispesandor de Agua	18/10/2024	$ 4,500.00	10%	$ 450.00	$ 75.00	12	$ 37.50	12	$ 525.00	$ 3,900.00
8	Dispesandor de Agua	18/10/2024	$ 4,500.00	10%	$ 450.00	$ 75.00	12	$ 37.50	12	$ 525.00	$ 3,900.00
9	Dispesandor de Agua	18/10/2024	$ 4,500.00	10%	$ 450.00	$ 75.00	12	$ 37.50	12	$ 525.00	$ 3,900.00
10	Dispesandor de Agua	18/10/2024	$ 4,500.00	10%	$ 450.00	$ 75.00	12	$ 37.50	12	$ 525.00	$ 3,900.00
	Total Mobiliario y Equipo		**$ 45,000.00**		**$ 4,500.00**	**$ 750.00**		**$ 375.00**		**$ 5,250.00**	**$ 39,000.00**

# Bien Muble	Equipo de Cómputo	FECHA DE ADQUISICION	MOI	% DEPRECIACION	DEPRECIACION ANUAL	DEPRECIACION ACUMULADA A 31-12-2024	MESES DEL AÑO	DEPRECIACION MENSUAL	MESES DE USO	DEPRECIACION ACUMULADA AL 31/12/2025	MONTO POR DEPRECIAR
1	Impresora MFC Brother DCPL3560CDW	08/10/2025	$ 6,699.00	30%	$ 2,009.70	$ -	12	$ 167.48	2	$ 334.95	$ 6,364.05
2	Impresora MFC Brother DCPL3560CDW	08/10/2025	$ 6,699.00	30%	$ 2,009.70	$ -	12	$ 167.48	2	$ 334.95	$ 6,364.05
3	Escaner EPSON Workforce DS-530	08/10/2025	$ 10,699.00	30%	$ 3,209.70	$ -	12	$ 267.48	2	$ 534.95	$ 10,164.05
4	Escaner EPSON Workforce DS-530	08/10/2025	$ 10,699.00	30%	$ 3,209.70	$ -	12	$ 267.48	2	$ 534.95	$ 10,164.05
5	Computadora DELL Optiplex 7020 8076KY	08/10/2025	$ 16,426.00	30%	$ 4,927.80	$ -	12	$ 410.65	2	$ 821.30	$ 15,604.70
6	UPS CDP R-UPR 758	08/10/2025	$ 1,350.00	30%	$ 405.00	$ -	12	$ 33.75	2	$ 67.50	$ 1,282.50
7	UPS CDP R-UPR 758	08/10/2025	$ 1,350.00	30%	$ 405.00	$ -	12	$ 33.75	2	$ 67.50	$ 1,282.50
8	UPS CDP R-UPR 758	08/10/2025	$ 1,350.00	30%	$ 405.00	$ -	12	$ 33.75	2	$ 67.50	$ 1,282.50
9	UPS CDP R-UPR 758	08/10/2025	$ 1,350.00	30%	$ 405.00	$ -	12	$ 33.75	2	$ 67.50	$ 1,282.50
10	UPS CDP R-UPR 758	08/10/2025	$ 1,350.00	30%	$ 405.00	$ -	12	$ 33.75	2	$ 67.50	$ 1,282.50
11	UPS CDP R-UPR 758	08/10/2025	$ 1,350.00	30%	$ 405.00	$ -	12	$ 33.75	2	$ 67.50	$ 1,282.50
12	UPS CDP R-UPR 758	08/10/2025	$ 1,350.00	30%	$ 405.00	$ -	12	$ 33.75	2	$ 67.50	$ 1,282.50
13	UPS CDP R-UPR 758	08/10/2025	$ 1,350.00	30%	$ 405.00	$ -	12	$ 33.75	2	$ 67.50	$ 1,282.50
14	UPS CDP R-UPR 758	08/10/2025	$ 1,350.00	30%	$ 405.00	$ -	12	$ 33.75	2	$ 67.50	$ 1,282.50
	Total Equipo de computo		**$ 63,372.00**		**$ 19,011.60**	**$ -**		**$ 1,584.30**		**$ 3,168.60**	**$ 60,203.40**

TOTAL DE DEPRECIACION MENSUAL		$108,372.00		$ 23,511.60	$ 750.00		$ 1,959.30		$ 8,418.60	$ 99,203.40	

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ATENTAMENTE

CP. Rodolfo Antonio García Murillo
Director de la Dirección de Administración y Finanzas
del Centro de Conciliación Laboral del Estado de BCS.

Lic. Magdalena Gallegos Ortiz
Directora General
del Centro de Conciliación Laboral del Estado de BCS.

C) NOTAS DE MEMORIA:

I. CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS.

I.I Contables.

Almacén: El saldo del ejercicio 2025 no tiene movimientos.

Artículos disponibles por el almacén: No cuenta con movimiento.

Artículos distribuidos por el almacén: NO APLICA.

CUENTA	IMPORTE		VARIACIÓN
	DIC 2024	DIC 2025	ABSOLUTA
Almacén	$ -	$ -	$ -
Artículos disponibles por el almacén	$ -	$ -	$ -
Artículos distribuidos por el almacén.			
TOTAL	$ -	$ -	$ -

I.II Presupuestales.

Ley de Ingresos por Ejecutar: Refleja los ingresos pendientes de recaudar para el ejercicio fiscal 2025.
Ley de Ingresos Recaudada: Refleja los recursos recaudados del ejercicio 2025 del año en curso.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS	
CONCEPTO	2025
Ley de Ingresos Estimada	$ 56,957,919.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	$ 15,423,625.99
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	$ -
Ley de Ingresos Devengada	$ 41,534,293.01
Ley de Ingresos Recaudada	$ 41,534,293.01

Presupuesto de Egresos Aprobado: Refleja la asignación presupuestal aprobada al Organismo.
Presupuesto de Egresos por Ejercer: Refleja los recursos pendientes por ejercer para 2025.
Presupuesto de Egresos Ejercido: Refleja la liquidación de gastos necesariamente para la operatividad del organismo, aprobados por la autoridad competente.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS	
CONCEPTO	**2025**
Presupuesto de Egresos Aprobado	$ 56,957,919.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	$ 3,271,840.26
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	- $ 1,836,328.27
Presupuesto de Egresos Comprometido	$ 9,465,379.86
Presupuesto de Egresos Devengado	$ 42,384,376.61
Presupuesto de Egresos Ejercido	$ 42,384,376.61
Presupuesto de Egresos Pagado	$ 41,785,176.99

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ATENTAMENTE

CP. Rodolfo Antonio García Murillo
Director de la Dirección de Administración y Finanzas
del Centro de Conciliación Laboral del Estado de BCS.

Lic. Magdalena Gallegos Ortiz
Directora General
del Centro de Conciliación Laboral del Estado de BCS.